

Vocales de libre designación:

D. Salustiano del Campo Urbano.
D. Miguel Siguán.
D. José Jiménez Blanco.
P. Jesús María Vázquez, O. P.

Secretario:

D. Luis González Seara.

Artículo segundo. El Consejo Rector podrá proponer a uno de sus miembros para que sea designado, por Orden ministerial,

Consejero Delegado en el Instituto de la Opinión Pública, quien ejercerá las siguientes funciones:

A) Las que por delegación le confiera el Consejo Rector.
B) Servir de enlace entre el Ministro del Departamento y el Instituto de la Opinión Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1963.

FRAGA TRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de febrero de 1963 por la que se disponen ascensos en el Cuerpo de Porteros, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante, en turno de ascenso por rigurosa antigüedad y de conformidad con la legislación vigente,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos, con efectos económico-administrativos, a partir del día 10 de enero último, en el Cuerpo de Porteros, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos:

A Portero Mayor, con ascenso, don Federico Parra Martínez.
A Portero Mayor de Primera, don Antonio Alfonso Bem-bibre.

A Portero Mayor de Segunda, don Eduardo Alberca Pascual, y

A Portero Mayor de tercera, don Julio González Avellanera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 28 de febrero de 1963 por la que se declara excedentes voluntarios a los Delineantes del Cuerpo procedentes de la Zona Norte de Marruecos don Alfonso Martín Tierno, don José Guerrero García y don Carlos Montejo Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en los Delineantes Mayores de tercera clase, del Cuerpo procedente de la Zona Norte de Marruecos, don Alfonso Martín Tierno, don José Guerrero García y don Carlos Montejo Rodríguez, que fueron admitidos en la Escala Facultativa del Ministerio de la Vivienda, en virtud de Orden de 9 del actual («Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 del mismo mes):

Vistas las solicitudes de los interesados y de conformidad con cuanto se establece en el artículo noveno, apartado a), de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

La declaración de excedencia voluntaria de los citados funcionarios, por lo que respecta al Cuerpo de Delineantes procedente de la Zona Norte de Marruecos, debiendo cesar en el servicio activo de dicho Cuerpo con efectos a partir del día anterior al de la fecha en que tomen posesión de los cargos para los que han sido nombrados en la Escala Facultativa del Ministerio de la Vivienda.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 4 de marzo de 1963 por la que se dispone el nombramiento en comisión de don Francisco Fulguert Obispo para el empleo de Delineante de primera clase.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante y de conformidad con el Decreto de 18 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 del mismo mes y año),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

El nombramiento en comisión, con efectos económicos a partir del día primero de febrero último, para el empleo de Delineante de primera clase del Cuerpo procedente de la Zona Norte de Marruecos, a favor de don Francisco Fulguert Obispo, cuya categoría en propiedad es la de Delineante de segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 5 de marzo de 1963 por la que se disponen ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: Conforme al artículo 32 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947 y para cubrir las bajas habidas en el cuarto trimestre del año 1962.

Esta Oficialía Mayor, en uso de atribuciones delegadas por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno (Orden de 10 de abril último), ha acordado el ascenso a las categorías que se expresan con los sueldos inherentes a las mismas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables, y con antigüedad a todos los efectos, incluso los económicos, que se indican, a los funcionarios del citado Cuerpo que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Los Porteros ascendidos por la presente Orden que procedan de personal retirado de las Fuerzas Armadas (retirado en la relación) percibirán el 75 por 100 del haber asignado a su nuevo empleo en presupuestos, según previene el artículo 37 del propio Estatuto.

Los miembros de la Agrupación Temporal Militar (A. T. M.) en la relación deberán percibir la gratificación complementaria del 30 por 100 del sueldo inherente en 1 de enero de 1956 a la categoría a que son promocionados, a los efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954.

Los Subsecretarios de los Ministerios y Directores generales de los Centros en que prestan servicio los funcionarios ascendidos dictarán las órdenes y comunicaciones precisas para la efectividad y cumplimiento de esta Orden de ascenso y expedirán los títulos administrativos correspondientes a los nuevos empleos.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Ordenador Central de Pagos.—Sres. ...